



#### 1. DEFINICIÓN:

- La campaña comercial “AHORRA Y GANA” es organizada por la CMAC TACNA S.A., con el objetivo de fomentar el ahorro y premiar a sus clientes. Está dirigida exclusivamente a personas naturales que aperturen una cuenta de **Depósito a Plazo Fijo (DPF)** con un monto mínimo de **S/ 100.00 o US\$ 100.00**. Como incentivo, los participantes ingresarán automáticamente a un sorteo con atractivos premios.

#### 2. VIGENCIA:

- Desde el 21 de marzo al 31 de marzo de 2025.

#### 3. ALCANCE:

- Dirigido a todos los clientes de Caja Tacna que aperturen una cuenta de Depósito a Plazo Fijo (DPF) durante el periodo de vigencia de la campaña, considerándose los montos mínimos señalados anteriormente.

#### 4. MODALIDAD:

- Se llevará a cabo un único sorteo, en el cual se verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Cláusula 6 del presente reglamento.
- El cumplimiento de estas condiciones deberá aplicarse dentro del periodo de vigencia de la campaña.

#### 5. FECHAS DE SORTEO:

- El sorteo se realizará en la siguiente fecha:

Fecha de Inicio	Fecha de Corte	Fecha de Sorteo
21 de marzo del 2025	31 de marzo del 2025	03 de abril 2025

**Nota:**

- El sorteo se realizará en la ciudad de Tacna con la presencia de la Comisión Supervisora de Caja Tacna.
- Caja Tacna difundirá la relación de ganadores a través de su página web institucional [www.cmactacna.com.pe](http://www.cmactacna.com.pe) y mediante sus cuentas oficiales de redes sociales.

#### 6. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO DE PREMIOS:

- Podrán participar en el sorteo aquellos clientes que cumplan con **todas** las siguientes condiciones:
  - ✓ Ser cliente de Caja Tacna y aperturar una cuenta de Depósito a Plazo Fijo (DPF) en moneda nacional o extranjera dentro del período de vigencia de la campaña.
  - ✓ Realizar la apertura de la cuenta con un monto mínimo de S/ 100.00 o US\$ 100.00, con un plazo igual o mayor a 91 días
  - ✓ La promoción aplica únicamente para Personas Naturales con cuentas de Depósito a Plazo Fijo en las siguientes modalidades:
    - Individual
    - Mancomunada con firma mancomunada
    - Mancomunada con firma individual (indistinta)
  - ✓ Se otorgará una opción de participación por cliente.

**7. RESTRICCIONES:**

- No podrán participar en el sorteo, los que se encuentren en las siguientes condiciones:
  - Miembros de la Junta General de Accionistas, Directores y trabajadores de Caja Tacna.
  - Personas jurídicas que aperturen cuentas de depósito.
  - Renovaciones automáticas de depósitos a plazo fijo convencionales. Si un cliente desea participar en la campaña, deberá realizar la apertura de un nuevo Depósito a Plazo Fijo convencional.
  - Clientes que cancelen su cuenta antes del término de la campaña, quienes perderán automáticamente el derecho a participar en el sorteo.

**8. OPCIONES DEL SORTEO:**

- Los cupones serán generados siguiendo el correlativo institucional.
- Se considerará una (1) única opción de participación por cliente, independientemente del número de cuentas aperturadas.
- La lista de clientes participantes será organizada alfabéticamente por apellido, asignando de manera correlativa el(los) número(s) de cupón(es) correspondiente(s) según las opciones de cada cliente.

**9. PREMIOS:**

- Los premios son los siguientes:

PREMIOS – CLIENTES	
Cantidad	Detalle de premios
01	Parrilla
01	Licuada
01	Waflera

- El sorteo se llevará a cabo a través de sistema informático, garantizándose la total transparencia.

**10. DE LA ENTREGA DE PREMIOS:**

- El cliente ganador tendrá un plazo de treinta (30) días calendario para recoger su premio. Una vez transcurrido este período, perderá todo derecho sobre el premio.

**11. CONDICIONES PARA SER DECLARADO GANADOR:**

- Será declarado ganador el cliente que cumpla con todas las condiciones para participar en el sorteo, las cuales están establecidas en la Cláusula N° 6 del presente reglamento.

**12. DERECHOS DE IMAGEN:**

Los clientes ganadores deberán firmar un acta de recepción de premio y adicionalmente, se les pondrá a disposición un documento de autorización para el uso de sus datos personales; este documento les permitirá decidir si desean que su imagen y el premio obtenido sean publicados en las plataformas oficiales de Caja Tacna.

**13. COMISIÓN SUPERVISORA/VEEDORA:**

- La Comisión Supervisora estará conformada por los siguientes funcionarios de Caja Tacna o sus



representantes:

- ✓ Jefatura de Tesorería y Captaciones
- ✓ Jefatura de Asesoría Legal Interna
- ✓ Oficialía de Conducta de Mercado

• Además, se contará con la participación de los siguientes veedores:

- ✓ Representante de la Gerencia de Auditoría Interna
- ✓ Representante del Órgano de Control Institucional

#### **14. DISPOSICIONES FINALES:**

- Caja Tacna publicará la relación de ganadores a través de su página web institucional [www.cmactacna.com.pe](http://www.cmactacna.com.pe) y en sus cuentas oficiales en redes sociales, una vez finalizado el sorteo.
- Cualquier situación no prevista en este reglamento será resuelta por la Comisión Supervisora y/o Veedores.

**Elaborado por:**

Jefatura de Tesorería y Captaciones  
Jefatura de Marketing e Imagen

**Verificado por:**

Oficial de Conducta de Mercado